



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Estancias Infantiles.				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DIF-VB-03		
<p>Consiste en atender a hijos de madres y padres trabajadores o estudiantes activos de la región de Valle de Bravo sin necesidad de ser derechohabientes de alguna institución, trabajadores de gobierno o empresas privadas, a través del servicio educativo, asistencial, alimenticio, médico y psicológico. El servicio de la Estancia Infantil consiste en brindar a los beneficiarios del programa un espacio seguro para poder colocar a sus hijos menores durante el tiempo en el que ellos salen a trabajar o a realizar actividades de retribución económica, en un horario de 7:00-15:00 horas de lunes a viernes a través del cual, los infantes reciben una atención personalizada de aprendizaje a través del juego, el servicio alimenticio (desayuno, refrigerio y comida), un servicio asistencial de cuidados básicos, asesoría psicológica y médica que garantizará el desarrollo integral de todos los niños y niñas del centro escolar.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Lineamientos de operación de la acción de desarrollo social para atención educativa a hijos de madres trabajadoras publicado en la Gaceta de Gobierno tomo CCIV No. 55 del 15 de septiembre de 2017, páginas de la 21 a la 28.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Inscripción interna de los beneficiarios, a través de la Cédula de identificación y estudio socioeconómico para activar el servicio a brindar de manera diaria.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Por ciclo escolar.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las madres y padres trabajadores o estudiantes requieran de un espacio seguro para el cuidado y atención de sus menores.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto a supervisión de DIFEM, DIF Nacional, Salubridad, Protección Civil y Supervisión Escolar.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Cédula de inscripción (Documento que es llenado en el momento de la inscripción).	NO SI	1 0	Lineamientos generales de organización de expedientes del alumno por DIFEM.	
2.- Entrevista inicial.	SI	0		
3.- Estudio socioeconómico.	SI	0		
4.- Reglamento interno.	SI	0		
5.- Consentimiento expreso.	SI	0		
6.- Expediente Clínico.	SI	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	50 minutos			
COSTO:	Bajo estudio socioeconómico.	Fundamento Jurídico: Lineamientos de operación,		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Estancia Infantil.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos y exista cupo acorde a la capacidad instalada en base a la edad del menor.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo.				Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Josefina Aidee Rivera Vergara							
DOMICILIO:		CALLE: Vergel.			NO. INT. Y EXT.:		105
COLONIA:		Centro.		MUNICIPIO:		Valle de Bravo.	
C.P.: 51202		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 10:00 a 16:00 horas.			
LADA:		TELÉFONO S:		EXTS.:		FAX:	
N/A		7262623487		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO:							
smdifvalledebravodireccion@gmail.com							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: N/A							
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONO S:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué necesito para poder inscribir a mi pequeño a la estancia infantil?					
RESPUESTA:		Ser mamá y papá trabajador o estudiantes activos, tener cupo en la sala que corresponda acorde a la edad del menor.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Si no se encuentra la mamá y no tiene papá el menor, quién puede inscribir al menor?					
RESPUESTA:		Con una carta poder por parte de la mamá hacia los abuelos para que funjan como tutores.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿A qué edad reciben a los niños?					
RESPUESTA:		Se reciben niños desde los 12 meses a los 36 meses de edad.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

 ELABORÓ RODRIGO TREJO GONZÁLEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VALLE DE BRAVO	 VISTO BUENO JOSEFINA AIDEE RIVERA VERGARA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VALLE DE BRAVO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/03/2025
 Valle de Bravo Gobierno Municipal 2025 - 2027 DIF UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	 Valle de Bravo Gobierno Municipal 2025 - 2027 DIF DIRECCIÓN GENERAL	 Valle de Bravo Gobierno Municipal 2025 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MEJORA REGULATORIA